



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de octubre de 2019

RES. OAyF (RE) N° 38/2019

**VISTO:**

El TEA A-01-00019725-0/2019 “O. A. y F. s/ Adquisición de Técnicas para la Coordinación del Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas s/ Caja Chica Especial”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinación del Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas, dependiente de Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicitó, en lo que aquí interesa, la adquisición de las siguientes técnicas: TEST GUESTALTICO VISOMOTOR (juego de 9 tarjetas) de Lauretta Bender. Editorial Paidós; Test de Relaciones Objetales (TRO) de Herbert Phillipson. Editorial Paidós; Test de Apercepción Infantil con figuras animales (CAT A) de Leopold Bellak. Editorial Paidós y Test de inteligencia para niños de David Weschler WISC IV (COMPLETO). Editorial Paidós (v. Adjunto 25858/19, Nota 1889/19 y Adjunto 36095/19).

Que atento la naturaleza de los bienes a adquirir, se dio intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que impulsara una contratación directa en los términos del inciso 5 del artículo 28 de la Ley 2095 y sus modificatorias y su reglamentación aprobada por Resolución CM N° 1/2014 (v. Memo 9598/19 y Adjunto 36382/19). Sin perjuicio de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento de esta Oficina de Administración y Financiera la imposibilidad de seguir con tal procedimiento (v. Memo 15481/19).

Que en virtud de lo expuesto y atenta la importancia de los intereses y derechos comprometidos se entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el inciso 1) del artículo 1º y el inciso 1) del artículo 7º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la adquisición en cuestión (v. Prov. 2093/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 105365).

Que de la Documentación obrante en el Adjunto 40961/19, Editorial Paidos S.A.I.C.F. presupuestó la provisión de las técnicas TEST GUESTALTICO VISOMOTOR (juego de 9 tarjetas) de Lauretta Bender. Editorial Paidós; Test de Relaciones Objetales (TRO) de Herbert Phillipson. Editorial Paidós; Test de Apercepción Infantil con figuras animales (CAT A) de Leopold Bellak. Editorial Paidós y Test de inteligencia para niños de David Weschler WISC IV (COMPLETO). Editorial Paidós, por la suma de veintiocho mil treinta pesos (\$28.030,00) IVA incluido.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, con el objeto de dar adecuada respuesta a la solicitud cursada por la Coordinación del Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas dependiente de Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, corresponderá autorizar el gasto con Editorial Paidos S.A.I.C.F. para la provisión de las técnicas TEST GUESTALTICO VISOMOTOR (juego de 9 tarjetas) de Lauretta Bender. Editorial Paidós; Test de Relaciones Objetales (TRO) de Herbert Phillipson. Editorial Paidós; Test de Apercepción Infantil con figuras animales (CAT A) de Leopold Bellak. Editorial Paidós y Test de inteligencia para niños de David Weschler WISC IV (COMPLETO). Editorial Paidós, por la suma de veintiocho mil treinta pesos (\$28.030,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta incorporada en el Documento Adjunto 40961/19.

Que a fines prácticos corresponderá delegar en la Coordinación del Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas, como área requirente y técnica competente, el control y certificación de la entrega de los bienes cuyo gasto se autorizará en el presente acto.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto con Editorial Paidós S.A.I.C.F. para la provisión de las técnicas TEST GUESTALTICO VISOMOTOR (juego de 9 tarjetas) de Laretta Bender. Editorial Paidós; Test de Relaciones Objetales (TRO) de Herbert Phillipson. Editorial Paidós; Test de Apercepción Infantil con figuras animales (CAT A) de Leopold Bellak. Editorial Paidós y Test de inteligencia para niños de David Weschler WISC IV (COMPLETO). Editorial Paidós, por la suma de veintiocho mil treinta pesos (\$28.030,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta incorporada en el Documento Adjunto 40961/19

Artículo 2°: Deléguese en la Coordinación del Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas, como área requirente y técnica competente, el control y certificación de la entrega de los bienes cuyo gasto fue autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Coordinación del Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF (RE) N° 38 /2019

